

PERTENENCIA
No. 541744089001-2022-00033-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el término del emplazamiento en el Registro Nacional de emplazados, se encuentra vencido, sin que hubiesen concurrido las personas que se crean con derecho a intervenir, se procederá a designar curador Ad-Litem de los Herederos indeterminados y desconocidos de la señora SIMONA VILLAMIZAR, así como a las personas indeterminadas que se crean con derecho para actuar dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el juzgado promiscuo municipal de Chitagá

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la doctora MARTHA SOVEIDA SUAREZ CONTRERAS, para los efectos establecidos en el Art. 47 del C.G.P

SEGIUNDO: Comunicar el nombramiento a la apoderada designada a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable art. 49 del C.G del P

TERFCERO: continúese con el trámite procesal correspondiente una vez se notifique al profesional del derecho designado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **07 de julio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ